

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2009 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS	CAPÍTULO	05

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley de Quiebras N°18.175, de 1982; modificaciones Ley N° 19.806, de 2002, Ley N° 20.004, de 2005, y D.F.L. N°6, de Justicia, de 1990.

Misión Institucional

Supervigilar y controlar las actuaciones de los síndicos y de los administradores de la continuación del giro, para que den cumplimiento a su cometido con arreglo a la ley e instrucciones, en forma eficaz y transparente, en resguardo del interés público comprometido en todo proceso concursal de quiebra, convenios, cesiones de bienes y continuidad de giro.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	MEJOR CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL SECTOR JUSTICIA: Se impulsarán modificaciones a la Ley Orgánica de la Superintendencia de Quiebras. El objetivo es hacer más transparente el sistema de administración privada de quiebras y fortalecer las atribuciones de la Superintendencia de Quiebras.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Garantizar a través de procesos de fiscalización continuos y eficaces, que los síndicos y administradores de la continuación del giro cumplan con las leyes, reglamentos e instrucciones, que los rijan.	1
2	Mejorar continuamente los sistemas de gestión, además de los de información y de comunicación, a través de la incorporación de recursos tecnológicos que contribuyan a facilitar la oportunidad y calidad en la entrega de los productos y servicios institucionales y agilizar y efficientar los procesos de gestión interna.	1
3	Generar un marco regulatorio mediante oficio con instrucciones e interpretación administrativa de la ley, que contribuya al funcionamiento eficiente, eficaz y transparente del sistema de administración privada de los concursos de quiebra, convenios, cesiones de bienes y continuidad de giro.	1

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Fiscalización de la labor de los síndicos y administradores de la continuación del giro</u> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización general <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización a quiebras vigentes. - Fiscalización a quiebras con Cuenta Definitiva de Administración notificadas en el Diario Oficial. • Fiscalización preventiva <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización de incautaciones. - Fiscalización de enajenaciones. - Fiscalización de fondos disponibles - -Fiscalización de repartos • Registro y actualización de las notificaciones judiciales de quiebras, continuaciones de giro, convenios judiciales y cesiones de bienes a varios acreedores. <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones - Informes de la circunstancia de estar o no declarado en quiebra, en continuación de giro, convenio judicial y/o cesión de bienes a varios acreedores. - Registro de Síndicos 	1,2,3	Si
2	<u>Actualización del conjunto de normas jurídicas que rigen la labor de los fiscalizados.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Normas jurídicas, normas técnicas, instructivos, estudios y circulares. 	2,3	No

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Acreedores, fallidos y terceros interesados en las quiebras. Dentro de éstos últimos se encuentran los acreedores institucionales como Bancos, AFP, Centros de estudios y Universidades, Ministerios, Congreso Nacional y otros Servicios Públicos.
2	Órganos Jurisdiccionales
3	Síndicos y Administradores de la continuación del giro <ul style="list-style-type: none"> • Administradores de la continuación del giro • Síndicos

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Fiscalización de la labor de los síndicos y administradores de la continuación del giro</u>	Acreedores, fallidos y terceros interesados en las quiebras. Dentro de éstos últimos se encuentran los

		<p>acreedores institucionales como Bancos, AFP, Centros de estudios y Universidades, Ministerios, Congreso Nacional y otros Servicios Públicos.</p> <p>Órganos Jurisdiccionales</p> <p>Síndicos y Administradores de la continuación del giro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administradores de la continuación del giro • Síndicos
2	<p><u>Actualización del conjunto de normas jurídicas que rigen la labor de los fiscalizados.</u></p>	<p>Acreedores, fallidos y terceros interesados en las quiebras. Dentro de éstos últimos se encuentran los acreedores institucionales como Bancos, AFP, Centros de estudios y Universidades, Ministerios, Congreso Nacional y otros Servicios Públicos.</p> <p>Síndicos y Administradores de la continuación del giro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administradores de la continuación del giro • Síndicos